REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1500

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: MALEK REALTY, CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: MALEK REALTY.
Número: 331788.
Clase(s): 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. El domicilio de la solicitud de registro y la declaración jurada no coinciden con la del poder.

2- Corregir Declaración Jurada. El domicilio de la solicitud de registro y la declaración jurada no coinciden con la del poder.

3- Corregir Etiqueta o logo. Debe tener un tamaño no menor de 8 por 8 centímetro ni mayor de 10 por 10 centímetro.

4- Otras correcciones . Limitar las reivindicaciones descritas en otras menciones legales, (debe quitar las reivindicaciones), deberá realizar una solicitud de registro independiente por cada nombre que desee proteger.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA
Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial
Ministerio de Comercio e Industrias

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1501

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: SEGUROS MALEK, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: MALEK SEGUROS.
Número: 331789.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Corregir Etiqueta o logo. Debe tener un tamaño no menor de 8 por 8 centímetro ni mayor de 10 por 10 centímetro.

2- Otras correcciones . Limitar las reivindicaciones descritas en otras menciones legales, (debe quitar las reivindicaciones), deberá realizar una solicitud de registro independiente por cada nombre que desee proteger.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA
Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial
Ministerio de Comercio e Industrias

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1502

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: SEGUROS MALEK, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: MALEK SEGUROS.
Número: 331790.
Clase(s): 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Otras correcciones . Limitar las reivindicaciones descritas en otras menciones legales, (debe quitar las reivindicaciones), deberá realizar una solicitud de registro independiente por cada nombre que desee proteger.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1503

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: PANAMA BUSINESS LAWYERS .
Apoderados Legal(s) de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L. (COOPEDUC, R.L.) , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: COOPECREDITO - DINERO RÁPIDO EN SUS MANOS COOPEDUC, R.L..
Número: 331796.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Otras correcciones . Limitar (quitar) lo descrito dentro de la actividad amparada por el nombre comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1504

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: ITZEL CAROLINA GARCÍA FÁBREGA.
Apoderados Legal(s) de: UNA MAS S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: Una + Agency.
Número: 331797.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Corregir Poder y/o Declaración Jurada. El poder y la declaración jurada indican que es una marca de productos, deben corregir y poner que es una marca de servicios.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1505

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: ITZEL CAROLINA GARCÍA FÁBREGA.
Apoderados Legal(s) de: UNA MAS S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: Una + Agency.
Número: 331797.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Corregir Poder y/o Declaración Jurada. El poder y la declaración jurada indican que es una marca de productos, deben corregir y poner que es una marca de servicios.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1506

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: ITZEL CAROLINA GARCÍA FÁBREGA.
Apoderados Legal(s) de: UNA MAS S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: Biddo.
Número: 331798.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Corregir Poder y/o Declaración Jurada. El poder y la declaración jurada indican que es una marca de productos, deben corregir y poner que es una marca de servicios.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1507

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal(s) de: ZITRO LABORATORY S.L.U. , sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: CLOVER PADDY GLEANN.
Número: 331804.
Clase(s): 9 y 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Indicar Signos Distintivos. Debe especificar el signo distintivo.
Presentar Traducción/Transliteración. Traducir el nombre de la marca, la palabra "PADDY".

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1508

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal(s) de: ZITRO LABORATORY S.L.U. , sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: CLOVER PADDY.
Número: 331805.
Clase(s): 9 y 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Presentar Traducción/Transliteración. Traducir el nombre de la marca, la palabra "PADDY".

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1509

Hoy 23 de octubre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal(s) de: ZITRO LABORATORY S.L.U. , sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: CLOVER PADDY LOUGH.
Número: 331806.
Clase(s): 9 y 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Presentar Traducción/Transliteración. Traducir el nombre de la marca, la palabra "PADDY".

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Nathalie Tinoco
Correo: ntinoco@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 23/10/2026
Aprobado por: Nathalie Milagros Tinoco Bonilla